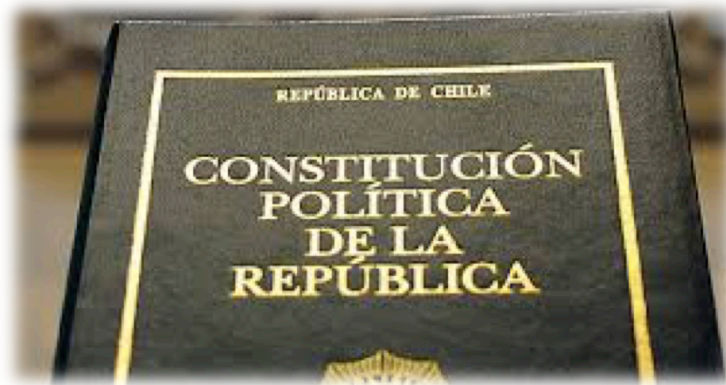


Formación ciudadana para el proceso constituyente



Prof. Catalina Salem G.
Facultad de Derecho
Pontificia Universidad Católica de Chile
Foro Constitucional UC

Presentación

- ¿Qué es una Constitución Política?
- ¿Qué regula una Constitución Política?
- ¿Cuáles son las principales ideas del constitucionalismo?
- Proceso constituyente en Chile.

¿Qué es una Constitución Política?

- Norma jurídica superior.
- Limita el poder del Estado.
- Garantiza los derechos y libertades de las personas.

También:

- Es un pacto político: regula los fundamentos de la vida en sociedad.



¿Qué regula una Constitución Política?

- **Diseño y organización del Estado:**
 - Principio de separación de funciones.
 - Principio de frenos y contrapesos.
 - Principio de juridicidad o legalidad.
 - Principio de independencia judicial.
- **Derechos de las personas:**
 - Derechos que se reconocen a las personas.
 - Mecanismos de garantía de esos derechos.
- **Principios de orden social:**
 - Principios y valores en relación a la persona, la sociedad y el Estado.

¿Cuáles son las principales ideas del constitucionalismo?

- **Derechos inherentes a la persona humana:**
 - El Estado reconoce derechos que son inherentes a la persona humana.
- **Poder político limitado:**
 - **Formal:** Separación de funciones y principio de juridicidad.
 - **Material:** Respeto a los derechos de las personas y orientación a la justicia.
- **Democracia representativa:**
 - Autoridades son electas por el pueblo mediante sufragio universal o nombrados en conformidad a la ley.
 - Las decisiones colectivas las adoptan los representantes del pueblo de acuerdo a la regla de mayoría, con respeto a los derechos de la minoría.

Proceso Constituyente en Chile

- Itinerario.
- Asuntos que se han planteado en la actual discusión.
- El plebiscito del 26 de abril de 2020.

Principales hitos del Proceso Constituyente



18/10/2019
Estallido social



15/11/2019
Acuerdo por la
Paz Social y
una Nueva
Constitución

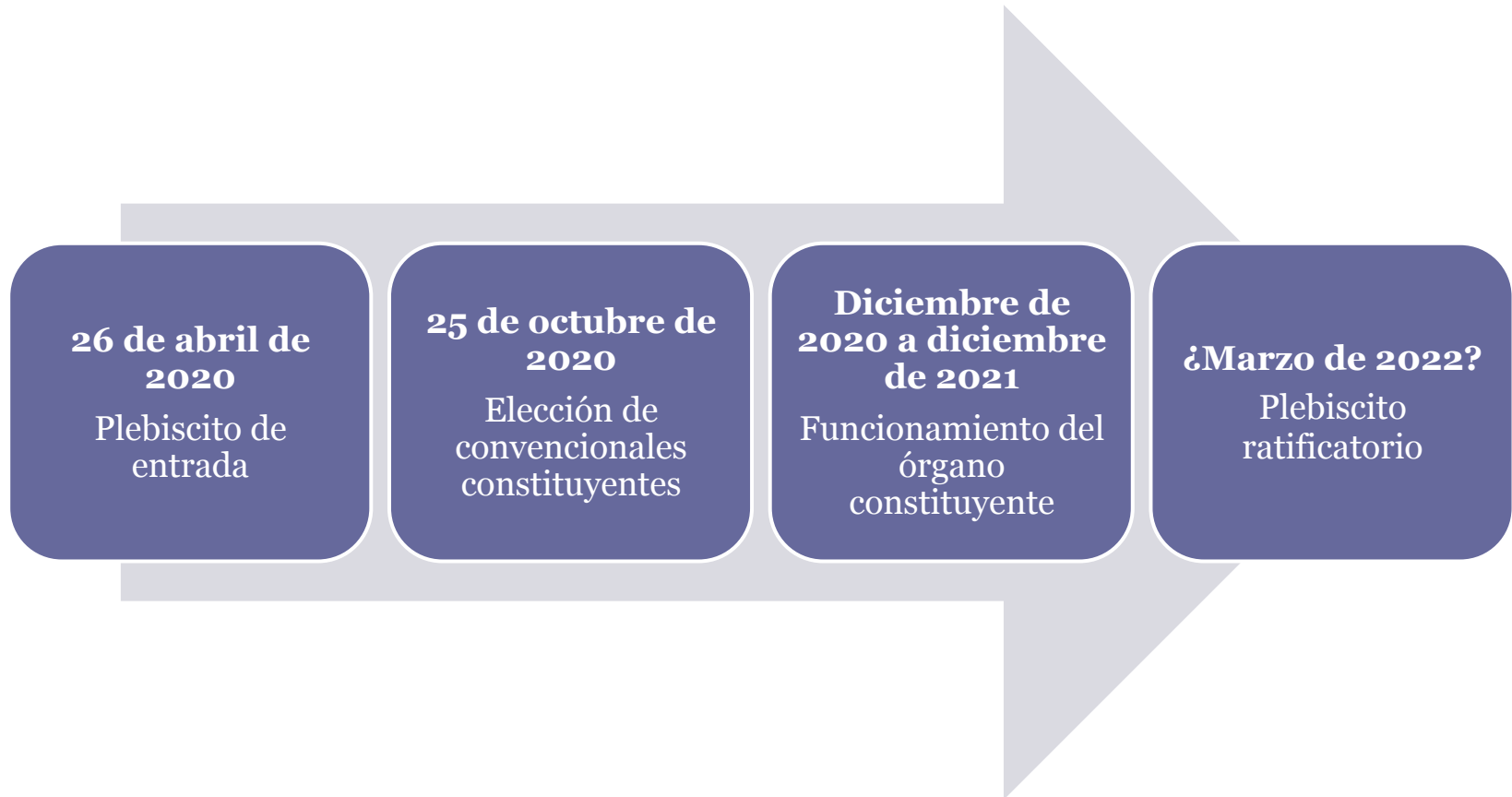


24/12/2019
Se publica la
reforma al
Capítulo XV de
la Constitución



27/12/2019
Se publica el
decreto
supremo que
convoca a
plebiscito
nacional para
el día 26 de
abril de 2020

Principales hitos del Proceso Constituyente



Algunos puntos de debate que ha generado el proceso constituyente

- La relación entre la Constitución y los problemas sociales:
 - La Constitución como un marco.
 - La función de otras normas jurídicas.



Algunos puntos de debate que ha generado el proceso constituyente

- Cambio constitucional en democracia:
 - No afectación del normal y legítimo funcionamiento de las instituciones democráticas (límites al órgano constituyente).
 - Participación libre e informada de la ciudadanía.
 - Libertar para votar por la opción de su preferencia.
 - Aseguramiento de que todas las posiciones puedan expresar y difundir sus argumentos con libertar y en igualdad de condiciones.



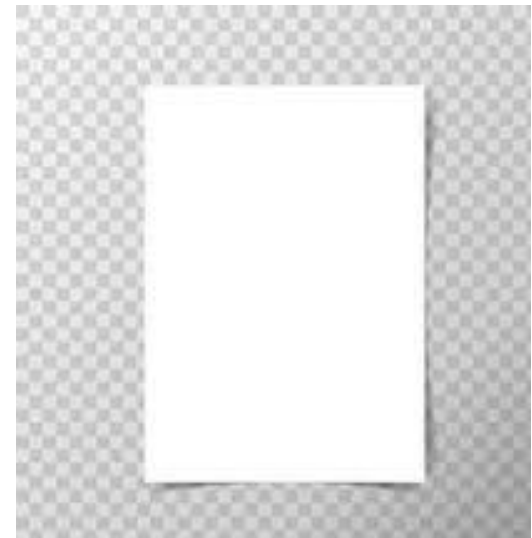
Algunos puntos de debate que ha generado el proceso constituyente

- Quórum de los 2/3: La Constitución como un pacto político en que debe tener cabida toda la comunidad nacional.



Algunos puntos de debate que ha generado el proceso constituyente

- La hoja en blanco:
 - ¿Qué sucede si no se llega a acuerdo respecto de los contenidos de la nueva Constitución?
 - Límites:
 - Sistema republicano.
 - Régimen democrático.
 - Sentencias firmes y ejecutoriadas.
 - Tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.



El plebiscito del 26 de abril de 2020

Cédula N° 1

¿Quiere usted una nueva
Constitución?

Apruebo

Rechazo

Cédula N° 2

¿Qué tipo de órgano
debiera redactar la Nueva
Constitución?

Convención mixta
constitucional

Convención
constitucional

Razones a favor de una nueva Constitución (Apruebo)

- El origen autoritario de la Constitución:
 - Elaborado en un régimen no democrático.
 - Aprobada por plebiscito popular que no ofreció las garantías necesarias de una votación plenamente democrática.
- Constitución que divide:
 - En razón de su origen y vinculación al régimen militar.
- Nuevo inicio:
 - Comienzo de una nueva etapa para el país en base a un nuevo pacto social, actualizado y compartido por todos los sectores.

Razones en contra de una nueva Constitución (Rechazo)

- La Constitución vigente es muy distinta a la original:
 - Ha sido objeto de innumerables reformas.
- Reforma y no quiebre:
 - La Constitución puede ser reformada para atender a las necesidades de la sociedad actual, sin crear inestabilidad.
- Desconocimiento y expectativas:
 - Desconocimiento de la Constitución.
 - Expectativas exageradas que rara vez se traducen en mejoras inmediatas y concretas a la vida diaria de las personas.

La Convención Mixta Constitucional

- Integrada por 172 representantes:
 - 86 electos por votación popular directa en octubre de 2020.
 - 86 parlamentarios electos por el Congreso Pleno.
- En ambos casos, se aplica un sistema proporcional.

Ventajas de la Convención Mixta Constitucional

- Fortalece la institucionalidad al reconocerle al Congreso Nacional un rol en la decisión constituyente.
- Favorece los acuerdos, a partir de las lógicas de deliberación y consenso propias del poder legislativo y de la representación partidaria.
- Reduce la probabilidad de conflictos entre la Convención y el Parlamento mientras dure el proceso.
- Combina la representación política tradicional con una representación elegida especialmente para la discusión constitucional.

La Convención Constitucional

- Integrada por 155 representantes de la ciudadanía.
- Elegidos por votación popular directa en octubre de 2020.
- El único objeto de su mandato es redactar una nueva Constitución.
- Se aplica el sistema de distritos establecidos para la elección de diputados (3-8 convencionales constituyentes dependiendo del distrito).

Ventajas de la Convención Constitucional

- Permite superar la baja confianza que existe en las instituciones políticas y, en especial, en el Congreso Nacional.
- No distrae al Congreso Nacional y a los parlamentarios de sus labores habituales.
- La elección de sus miembros se sustenta en propuestas constitucionales concretas y no en programas políticos generales.
- Genera reglas que impiden que los convencionales aprovechen el cargo como un trampolín, pues les prohíbe presentarse a las elecciones de 2021.

Temas pendientes

- Representación de los pueblos indígenas.
- Paridad entre hombres y mujeres.
- Cuota de candidatos en situación de discapacidad.
- Candidaturas independientes.

Muchas gracias

<http://derecho.uc.cl/es/foro-constitucional-uc>